



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

HACE SABER:

QUE EN EL EXPEDIENTE RADICADO BAJO EL NÚMERO **080013120001201700051-01**, SIENDO AFECTADO(S) **HERLINDA BARRIOS PRADA**, LA SALA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, CON PONENCIA DEL **MAGISTRADO WILLIAM SALAMANCA DAZA**, DICTÓ FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), EN EL QUE SE **RESOLVIÓ**: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 26 DE MARZO DE 2019, POR EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DOMINIO DE BARRANQUILLA (A), MEDIANTE LA CUAL EXTINGUIÓ EL DERECHO DE DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE MATRÍCULA 040-50309, Y QUE EN SUS DISTINTAS PUERTAS DE ENTRADA CORRESPONDEN A LOS NÚMEROS 35B-11 Y 21-04, 21-08- 21-04, 21-18, DE LA CARRERA 35B DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y REGISTRADA BAJO LA TITULARIDAD DE HERLINDA BARRIOS PRADA. POR SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN DÉSE CUMPLIMIENTO AL ACÁPITE DE "OTRAS DETERMINACIONES", EN VIRTUD A QUE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, INTERCAMBIO LOS APELLIDOS DE LA TITULAR DEL DERECHO, SEGÚN SE CONSTATA DE LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. CONTRA ESTA DECISION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILLIAM SALAMANCA DAZA. PEDRO ORIOL AVELLA FRANCO. MARÍA IDALÍ MOLINA GUERRERO.

FIJACIÓN: 31-AGOSTO-2021 - 8:00 A.M. EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL www.ramajudicial.gov.co, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HÁBILES, SE FIJA EDICTO, EN CONSIDERACIÓN A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR RAZÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19, A EFECTOS DE SURTIR LA NOTIFICACION FICTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (LEY 1708 DE 2014). **DESEFIJACIÓN:** 02-SEPTIEMBRE-2021 - 5:00 P.M.

EJECUTORIA (ARTÍCULO 61 LEY 1708 DE 2014): CORRE 3, 6 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
LAPW

LUIS ALEJANDRO PÉREZ WALTEROS
Secretario Sala de Extinción de Dominio